

- c) Personas y colectivos afectados: Personas que acceden a las instalaciones.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Grabación con cámaras
- e) Tipo de datos: Imágenes. Tratamiento automatizado.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ninguna.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO II

Ficheros modificados

SIPHA. Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía

- a) Órgano responsable: IAPH. Centro de Documentación y Estudios.
- b) Usos y fines: Gestión de los expedientes para la catalogación e inventario del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- c) Personas y colectivos afectados: Propietarios y titulares de derechos sobre los bienes, profesionales que intervienen en los expedientes e interesados en los expedientes.
- d) Procedimiento de recogida de datos: Comunicados por los propios interesados, por los profesionales que intervienen en los expedientes, por otras Administraciones Públicas o tomados de fuentes accesibles al público y/o de Registros Públicos.
- e) Tipo de datos: De carácter identificativo (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección), de circunstancias sociales (propiedades, otros derechos, licencias y autorizaciones), y académicos y profesionales. Tratamiento automatizado.
- f) Cesiones de datos que se prevén: Ministerio de Cultura, Ministerio Fiscal y Juzgados y Tribunales.
- g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Jefatura del Centro de Documentación y Estudios.
- h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

ANEXO III

Ficheros suprimidos

DIRECCIÓN

Gestión de estancias y cursos de formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

Los datos se incorporan a los ficheros de nueva creación:

- Gestión de cursos de formación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Estancias.

Sevilla, 16 de octubre de 2009.- El Director, Román Fernández-Baca Casares.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, por el que se hace pública la resolución de ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones en materia de actividades de cooperación cultural de 2009.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acuerda hacer público que por Resolución de 6 de

agosto de 2009 se ha ampliado el plazo de resolución previsto en el artículo 17, apartado 6, de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperación cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 20 de junio), correspondiente al procedimiento convocado por Resolución de 5 de enero de 2009, de la Viceconsejería de Cultura (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 15, de 23 de enero).

Córdoba, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública la resolución de ampliación del plazo de resolución de la convocatoria de subvenciones en materia de actividades de fomento y promoción cultural de 2009.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, acuerda hacer público que por Resolución de 6 de agosto de 2009 se ha ampliado en tres meses el plazo de resolución previsto en el artículo 11, apartado 3, de la Orden de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 83, de 27 de abril), correspondiente al procedimiento convocado por Resolución de 5 de enero de 2009, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14, de 22 de enero).

Córdoba, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobladez Soriano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de planta fotovoltaica de 50 Mw en el t.m. de Zalamea la Real, promovido por Valversol Energía, S.L. (PP. 2913/2009).

Núm. Expte.: AAU/HU/054/09.

Ubicación: Parcela 9 del polígono 17 del t.m. de Zalamea la Real.

La Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva ha resuelto someter a información pública, en cumplimiento del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 30 de septiembre de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.